

ACTA NÚMERO 180 DE LA SESIÓN DEL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2026, DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO PRORROGADO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON ONCE MINUTOS, DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 33 LEGISLADORES EN EL PLENO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 023 APROBADO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2024, *VÍA PLATAFORMA VIRTUAL 7 DIPUTADOS*; INCORPORÁNDOSE 2 EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN. LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE, Y ASÍ DECLARAR ABIERTO EL SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO PRORROGADO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. **ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

LA PRESIDENTA SOLICITÓ UN MINUTO DE SILENCIO EN HONOR A QUIENES PERDIERON LA VIDA EN LOS TERREMOTOS PRESENTADOS EN EL PAÍS DE VENEZUELA, ASÍ COMO EN APOYO A SUS FAMILIAS, Y EN RECONOCIMIENTO A LA VALENTÍA DE LOS RESCATISTAS, ESPECIALMENTE A LOS ELEMENTOS MEXICANOS, QUIENES EN SOLIDARIDAD CONTINÚAN CON SU ARDUA LABOR. *SE BRINDO UN MINUTO DE SILENCIO.*

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARIA DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE ESTE SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.* SE DIO LECTURA.

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA DÉ LECTURA A LA CONVOCATORIA QUE MOTIVÓ ESTE SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO PRORROGADO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 84, 90 Y 99 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 88 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. *LA SECRETARIA DIO LECTURA.*

INFORME DE COMISIONES.

EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN **18740/LXXVII, 18940/LXXVII Y 18943/LXXVII DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.** - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN **EXP. 18740/LXXVII, 18940/LXXVII Y 18943/LXXVII**, QUE CONTIENE INICIATIVAS DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. (SEGUNDA VUELTA), EN MATERIA DE HOMOLOGACIÓN FEDERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL REQUISITO DE EDAD MÍNIMA A ASPIRANTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR; A ESTABLECER QUE LA EDAD MÍNIMA PARA SER DIPUTADO LOCAL O INTEGRANTE DE UN AYUNTAMIENTO SE MODIFIQUE DE 21 AÑOS A 18 AÑOS; Y DISMINUIR LA EDAD PARA SER GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ACTUALMENTE MARCA 30 AÑOS, SEA MODIFICADA A 28 AÑOS, COMO EDAD MÍNIMA PARA OCUPAR DICHO CARGO. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO INTERVINO LA DIP. GRECIA BENAVIDES FLORES, PARA RESERVAR EL ARTÍCULO 118. ENSEGUIDA, SE PROCEDIÓ SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, INTERVINIENDO EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LAS DIP. ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y ARMIDA SERRATO FLORES. AL HABER MÁS DIPUTADAS QUE DESEAN INTERVENIR, LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. *SIENDO APROBADA POR MAYORÍA.* INTERVINIERON A FAVOR LAS DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ Y GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ. AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES EN LO GENERAL, LA PRESIDENTA INFORMÓ QUE EL PRESENTE DICTAMEN FUE ADMITIDO PARA SU DISCUSIÓN EN FECHA 10 DE MARZO DE 2025, ASENTÁNDOSE EN EL DIARIO DE DEBATES 060 S. O. Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO 024 DEL 14 DE FEBRERO DE 2026, PROCEDIÓ A SOMETER EL PRESENTE DICTAMEN, EN LO GENERAL, A CONSIDERACIÓN DE LOS LEGISLADORES, ELLO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 213 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL ESTABLECE QUE PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS PROPUESTAS SEAN APROBADAS Y SE TENGAN

COMO PARTE DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, SE NECESITARÁN LAS DOS TERCERAS PARTES CUANDO MENOS, DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, EN LO GENERAL, POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS.** ACTO CONTINUO, SE LE CONCEDIO EL USO DE LA PALABRA A LA DIP. GRECIA BENAVIDES FLORES, CON LA RESERVA AL ARTÍCULO 118. SE SOMETIÓ A DISCUSIÓN, INTERVINIENDO A FAVOR LA DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA. **AL NO LOGRAR ALCANZAR UNA VOTACIÓN VALIDA, FUE DESECHADA LA RESERVA PRESENTADA AL ARTÍCULO 118, POR MAYORÍA DE 4 VOTOS A FAVOR, 37 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.** LA PRESIDENTA INSTRUYÓ A LA SECRETARÍA PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

AGOTADO EL ASUNTO QUE MOTIVÓ ESTE SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERIODO PRORROGADO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE PARA ASÍ PROCEDER A CLAUSURARLO, SIENDO LAS QUINE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS. **ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.** - VOLVIENDO A SUS FUNCIONES LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

PRESIDENTA

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES

**DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO
CHÁVEZ**